Zeitschrift: Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero
Herausgeber: Organización de los Suizos en el extranjero
Band: 31 (2004)
Heft: 6

Rubrik: Paginas oficiales

Nutzungsbedingungen
Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Mehr erfahren

Conditions d'utilisation
L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. En savoir plus

Terms of use
The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. Find out more

Download PDF: 25.12.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, https://www.e-periodica.ch

Modificaciones en el derecho de ciudadanía de personas con orígenes suizos

El 26 de septiembre del 2004 el pueblo y una clara mayoría de cantones rechazaron decididamente la modificación de las disposiciones de derecho constitucional sobre la adquisición y la pérdida de la ciudadanía. En cambio la modificación de la ley de ciudadanía, que también se refiere a la adquisición de la ciudadanía para personas con orígenes suizos, entrará en vigor al comenzar el año 2006.

Con el rechazo de ambas propuestas de ciudadanía, los jóvenes extranjeros de la segunda generación criados en Suiza seguirán pudiendo naturalizarse sólo a través del procedimiento ordinario. Esto también vale para los de la tercera generación, pues el pueblo les negó la obtención automática de la ciudadanía suiza por nacimiento. No obstante, una mayoría de cantones aplica una naturalización facilitada para estos grupos de personas. En cambio la modificación de la ley de ciudadanía, que se refiere a la adquisición de la ciudadanía para personas con orígenes suizos y a las tarifas respectivas, entrará en vigor probablemente al comenzar el año 2006.

¿Qué es nuevo para las personas con orígenes suizos?

- Ahora el hijo extramatrimonial de un suizo y una extranjera adquiere automáticamente el derecho de ciudadanía suiza por nacimiento, siempre y cuando sea reconocido legalmente por su padre suizo antes de alcanzar la mayoría de edad.

  Según la ley actual, el hijo de un padre suizo que no está casado con la madre extranjera no es automáticamente suizo. Pero se puede naturalizar facilitadamente bajo determinadas condiciones.
- Los hijos extramatrimoniales de un suizo y una extranjera que nacen o han nacido antes de entrar en vigor la revisión, pue-

Rentas AVS: solicitarlas con tiempo

El servicio AVS competente de la Caja de Compensación Suiza actúa para los suizos en el extranjero asegurados en el AVS voluntario. Unos meses antes de alcanzar la edad de jubilación, informa automáticamente a los asegurados sobre el procedimiento a seguir para obtener una renta AVS suiza de vejez.
No se notifica automáticamente a los suizos en el extranjero que no estén asegurados en el AVS voluntario, o que ya no lo estén, pero que anteriormente hayan hecho aportes al AVS obligatorio o voluntario durante por lo menos un año. En estos casos hay que proceder como sigue:

- Con residencia en un país de la UE* o de la AELI (Islandia, Liechtenstein, Noruega), hay que presentar la solicitud de prestación en la oficina del seguro social correspondiente al país de residencia. Los suizos en el extranjero que nunca estuvieron sujetos al seguro social de su país de residencia tienen que presentar la solicitud de prestación en el ente nacional de seguro social al que estuvieron sujetos por última vez.
  Los suizos en el extranjero que sólo estuvieron sujetos al seguro de vejez y sobrevivientes (AVS), tienen que solicitar los formularios de inscripción para una renta directamente a la Caja de Compensación Suiza en Ginebra, mencionando que nunca estuvieron asegurados en un país de la UE o de la AELI.
- La Caja de Compensación Suiza en Ginebra es competente en los casos de residencia fuera de la UE o de la AELI. Esa caja entrega los formularios correspondientes. Los suizos en el extranjero que nunca estuvieron asegurados en un país de la UE/AELI deben indicar esto en la solicitud.

Actualmente la edad de jubilación normal para los hombres es de 65 años. Para las mujeres el derecho a la renta por vejez comienza tras cumplir los 63 años (a partir del año 2005, tras cumplir los 64 años de edad). Se aconseja presentar la solicitud de renta unos seis meses antes de alcanzar la edad de jubilación.

Más información en el servicio AVS correspondiente o en la Caja de Compensación Suiza en Ginebra.

** Países miembros de la UE: Bélgica, Dinamarca, Alemania, Finlandia, Francia, Grecia, Gran Bretaña, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Austria , Portugal, Suecia, España, (las ordenanzas de seguro social aún no son aplicables en los 10 nuevos países miembros de la UE.)* BDK

imagopress

Las rentas de AVS tienen que ser solicitadas con tiempo:
Ernst Denzler es miembro del Swiss Yodlers & Alphorn Group Sydney.

www.revue.ch
Esperamos su grata visita online.

den presentar una solicitud de naturalización facilitada antes de cumplir los 22 años si fueron reconocidos legalmente por su padre suizo.

Los hijos mayores de 22 años pueden presentar una solicitud de naturalización facilitada si están estrechamente relacionados con Suiza. Las nuevas disposiciones anularán las condiciones dificultantes válidas actualmente.

- El hijo extranjero cuyos padres (o uno de ellos) han perdido la ciudadanía suiza antes de nacer ese hijo, puede ser naturalizado de modo facilitado si está relacionado estrechamente con Suiza (por ejemplo si la madre perdió la ciudadanía suiza por matrimonio y más tarde no volvió a ser naturalizada).
- Los hijos extranjeros de una madre suiza nacidos antes del 1° de julio de 1985, también podrán presentar una solicitud de naturalización facilitada si están estrechamente relacionados con Suiza y si la madre había obtenido la ciudadanía suiza por matrimonio y si fue suiza antes del nacimiento o en la fecha del mismo.
- Las mujeres que han perdido la ciudadanía suiza por matrimonio con un extranjero antes del 1° de enero de 1992 pueden presentar una solicitud de reintegración si están relacionadas con Suiza. Estas normas ya corresponden ampliamente a la práctica actual, pero ahora también se extienden a las mujeres que anteriormente fueron suizas por obtener esta ciudadanía al casarse con un suizo. Las disposiciones legales actuales sólo permiten su reintegración bajo condiciones sustancialmente más severas.
- También existen facilidades de reintegración para las personas que han perdido la ciudadanía suiza por culpa o solicitud propia. En los casos en que la ley en vigor prevé una residencia en Suiza, en el futuro también será posible la reintegración si existe una relación estrecha con Suiza.

Las representaciones suizas le asesorarán atentamente sobre cuestiones relacionadas con el derecho de ciudadanía suiza o con los procesos de naturalización.

Servicio de los Suizos en el Extranjero/DFAE, Gabriela Brodbeck

INTERNET
www.imes.admin.ch
(clave «Einbürgerung»)

Rentas AVS/AI más altas

En septiembre del 2004, el Consejo Federal decidió adaptar a partir del 1° de enero del 2005 las rentas de AVS y de AI a la evolución económica.

Las rentas AVS y AI se adaptan cada dos años al índice de sueldos y precios, o sea al llamado índice mixto. Por última vez, las rentas fueron aumentadas el 1° de enero del 2003. En el año 2003, el índice de precios aumentó un 0,6% y el de sueldos un 1,4%. Hasta diciembre del 2004 se calcula con un aumento de los índices de precios y de sueldos de sendos 0,8%. Este desarrollo requirió una adaptación del 1,9% de las prestaciones del AVS/AI.

Por tal motivo, la renta mínima mensual aumentará de los CHF 1.055 anteriores a CHF 1.075 por mes. La renta máxima aumentará de CHF 2.110 a CHF 2.150 por mes. Esta modificación produce un incremento de costos de unos CHF 722 millones. Más información en www.bsv.admin.ch. *BDK*

Nuevas iniciativas

Fueron lanzadas las siguientes iniciativas populares que pueden ser firmadas:

«Sí a la medicina complementaria»
(hasta el 21 de marzo 2006)
Comité de iniciativa «Sí a la medicina complementaria», Postfach 1415, 8031 Zurich

«Iniciativa para suprimir la caza»
(hasta el 1° de marzo 2006)
Foro Anti-Caza Suizo, General-Guisan-Strasse 11, 3303 Jegenstorf

«Para la no prescriptibilidad de delitos pornográficos con menores»
(hasta el 1° de marzo 2006)
Blanche Merz, Postfach 1122, 1001 Lausanne

En la página www.bk.admin.ch/ch/d/pore/vi/vis10.html se pueden bajar los pliegos de firmas para las iniciativas pendientes. *BDK*

Votación electrónica para suizos en el extranjero: una banda de plata en el horizonte

Lentamente se está perfilando la votación electrónica: los suizos en el extranjero podrán participar en ensayos piloto, pero no antes del 2007.

Según la Cancillería del Estado (CdE), esto requiere una revisión de la ley federal sobre los derechos políticos de los suizos en el extranjero – un proceso que durará unos años. Antes de concluir este año se abriría un proceso de audiencia consultiva.

Si el proyecto tiene aceptación, los cantones tendrán que concentrar los registros de empadronamiento de los suizos en el extranjero en la localidad principal o en la administración. Según la CdE, tendría que hacerse en la fase piloto, a efectos de garantizar la igualdad de trato en los diferentes cantones.

En el 2007, el Parlamento también tendría que decidir sobre la votación electrónica general en Suiza. Si da luz verde, se necesitarán nuevas modificaciones legales, explica Daniel Brändli, director del proyecto de voto electrónico en el gobierno. Entonces, las soluciones desarrolladas por los cantones piloto de Ginebra, Neuchâtel y Zurich serán puestas a disposición de los demás cantones, precisa Michel Chevallier, secretario supl. de la Cancillería del Cantón de Ginebra. Hoy ya todos los cantones están invitados a integrar el grupo de trabajo de Berna y de los cantones piloto.

Los suizos en el extranjero celebran las perspectivas y esperan su pronta realización. Pues sólo el voto electrónico les permitirá votar bajo iguales condiciones que sus compatriotas en Suiza.

ASO/C.G.